



Participación de ciudadanos extranjeros en delitos contra la vida en la Ciudad de Manta

Participation of Foreign Citizens in crimes Against Life in the City of Manta

Participação de cidadãos estrangeiros em crimes contra a vida na Cidade de Manta

Rodrigo Iván Limaico-Andrade ^I
rodirgo.limaico@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9218-2328>

Correspondencia: rodirgo.limaico@gmail.com

Ciencias Técnicas y Aplicadas
Artículo de Investigación

***Recibido:** 30 de noviembre de 2021 ***Aceptado:** 20 de diciembre de 2021 * **Publicado:** 19 de enero de 2022

I. Licenciado en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, Subteniente de Policía, Ecuador.

Resumen

La presente investigación denominada, participación de ciudadanos extranjeros en delitos contra la vida en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí de la república del Ecuador, fue realizada mediante la utilización de datos registrados en la Dirección nacional de investigación de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión “DINASED”, de los cuales se elaboraron cuadros que, demuestran el número de asesinatos ocurridos en los años del 2018 al 2021 en los que se evidencia un total de 98 personas asesinadas, 3 fueron menores de 18 años y 95 mayores de 19 a 64 años de edad.

Asimismo, se pudo verificar que, de los 98 tipos de delitos, 83 fueron hombres y 15 mujeres; con estos datos se puede observar que la línea de crecimiento de crímenes entre los períodos estudiados es cada vez ascendente, tomando en consideración que se incluye únicamente los 7 meses del año 2021, delitos ocasionados en gran parte con participación de personas extranjeras involucradas en el narcotráfico, asaltos, femicidios por violaciones o maltratos de los convivientes entre otros casos. Finalmente se hace una observación sana sobre el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030”, considerando que, siempre existe buenas intenciones para llevar a la población ecuatoriana a vivir en una verdadera paz; pero se considera que hace falta ajustar las leyes a la realidad en la que todos los días se ven obligados a perder la vida los servidores de la fuerza pública denominada “Policía Nacional del Ecuador”

Palabras clave: Violencia; delincuencia; victimarios; asesinatos; homicidios; femicidios; sicariato; extranjeros.

Abstract

The present investigation called, participation of foreign citizens in crimes against life in the city of Manta in the Manabí province of the Republic of Ecuador, was carried out by using data registered in the National Directorate for the investigation of crimes against life, violent deaths, disappearances, kidnapping and extortion "DINASED", of which tables were made that show the number of murders that occurred in the years 2018 to 2021 in which a total of 98 people were murdered, 3 were under 18 years and 95 over 19 to 64 years of age.

Likewise, it was verified that, of the 98 types of crimes, 83 were men and 15 women; With these data, it can be seen that the growth line of crimes between the periods studied is increasing, taking into consideration that only the 7 months of the year 2021 are included, crimes caused in large part

with the participation of foreigners involved in the crime. drug trafficking, assaults, femicides for violations or mistreatment of cohabitants, among other cases.

Finally, a healthy observation is made about the "National Plan for Citizen Security and Peaceful Social Coexistence 2019-2030", considering that there are always good intentions to lead the Ecuadorian population to live in true peace; But it is considered that it is necessary to adjust the laws to the reality in which every day the servants of the public force called "National Police of Ecuador" are forced to lose their lives.

Key Word: Violence; crime; perpetrators; murders; homicides; femicides; hit men; foreigners.

Resumo

A presente investigação chamada, participação de cidadãos estrangeiros em crimes contra a vida na cidade de Manta na província de Manabí da República do Equador, foi realizada através do uso de dados registrados na Direção Nacional para a investigação de crimes contra a vida, mortes violentas, desaparecimentos, sequestros e extorsões "DINASED", das quais foram elaboradas tabelas que mostram o número de assassinatos ocorridos nos anos de 2018 a 2021 em que um total de 98 pessoas foram encontradas assassinadas, 3 eram menores de 18 anos e 95 maiores de 19 a 64 anos.

Da mesma forma, foi possível verificar que, dos 98 tipos de crimes, 83 eram homens e 15 mulheres; Com esses dados pode-se perceber que a linha de crescimento dos crimes entre os períodos estudados é cada vez mais ascendente, levando em consideração que estão incluídos apenas os 7 meses do ano de 2021, crimes causados em grande parte com a participação de estrangeiros envolvidos no tráfico de drogas. agressões, feminicídios por violação ou maus-tratos a coabitantes, entre outros casos.

Finalmente, é feita uma observação saudável sobre o "Plano Nacional de Segurança Cidadã e Convivência Social Pacífica 2019-2030", considerando que sempre há boas intenções para levar a população equatoriana a viver em verdadeira paz; mas considera-se que é necessário ajustar as leis à realidade em que os servidores da força pública chamados "Polícia Nacional do Equador" são obrigados a perder a vida todos os dias

Palavras-chave: Violência; delinquência; vitimizadores; assassinatos; homicídios; feminicídios; assassino de aluguel; esqueceram.

Introducción

El crimen se define como, el uso de la fuerza física o psicológica, con intención de asesinar a una persona en sus varias manifestaciones como el asesinato, homicidio, femicidio, robo, secuestro, violencia doméstica, siendo uno de los mayores obstáculos al desarrollo y bienestar de la población ecuatoriana. Manta registra, una de las tasas de homicidio más altas del país.

La violencia también representa un costo alto para el Gobierno Nacional, a más de haber publicado el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030”, que muy poco se ha hecho realidad, debido a que en estos últimos años, la presencia de extranjeros han incrementado notablemente la criminalidad; sin que la Policía Nacional no pueda ejercer su papel para lo que fue creada, debido a la falta de leyes que respalden sus acciones contra los delincuentes agresivos, quienes en muchas ocasiones han asesinado a miembros de nuestra orgullosa y respetable organización de seguridad interna en el Ecuador.

No se puede ocultar que la presencia de delincuentes colombianos, venezolanos y de otros países, se ha incrementado la violencia contra las personas se ha incrementado con sus participaciones en ejercer estos delitos que afecta a la humanidad.

También se ha detectado que, una de las causas del incremento de la delincuencia en el Ecuador se debe además de la participación de extranjeros a cometer delitos, a la falta de educación para evitar el consumo de drogas en las escuelas, colegios y universidades; a la inmigración de personas extranjeras sin control migratorio; y principalmente, por el narcotráfico que se puede considerar que es el convivir diario en Distrito de Manta y el resto de las ciudades del del país.

Método y Materiales

El presente estudio será desarrollado por el “**Métodos de investigación cualitativa y cuantitativa**. Método cuantitativo; utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis, con base en la medición numérica y análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Método cualitativo; es aquel método que utiliza la recolección de datos sin medición numérica, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Cabezas Mejía, Andrade Naranjo y Tórres Santamaría 2018, pág. 16,17,18).

Materiales. Para llevar a cabo la presente investigación, se utilizaron como materiales la bibliografía obtenida en revistas y publicaciones e información y datos de la Dirección nacional de

investigación de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión DINASED.

Además, es necesario contar con datos conceptualizados para el desarrollo del presente artículo científico y que se detalla a continuación:

Según la prensa; el análisis de la inseguridad ciudadana ante la presencia de delincuentes colombianos y venezolanos en el Ecuador, alude a dos dimensiones; una es la objetiva, que contempla los hechos de violencia y criminalidad denunciados en la Fiscalía y Policía Judicial que, lastimosamente, guardan una cifra negra de los reportes policiales y judiciales al no denunciarse todos los delitos; y otra es la dimensión subjetiva, expresada en las vivencias y sentimientos personales que tienen los pobladores de la ciudad de Manta de la provincia de Manabí, respecto a hechos, situaciones y acontecimientos violentos que pudieran o no afectarles directamente.

Delitos. “Los delitos son conductas jurídicas llevadas a cabo por la persona naturales, y actualmente por las personas jurídicas, que están previamente tipificadas como infracciones y que reciben a quienes lo llevan a cabo una sanción que es privativa de la libertad como de imposición de sanciones económicas, y en últimos de los casos, si el caso lo amerita de alternativas a las privativas de la libertad, dependiendo del ilícito cometido... Para los tratadistas Manuel Ossorio y Guillermo Cabanellas, dan un concepto del delito de peligro manifestado que “Se llama así aquel para cuya configuración no se requiere la producción de un daño, siendo suficiente con que se haga correr un riesgo genérico o concreto al bien jurídico protegido por la norma”... Personas extranjeras José García Falconí, ha tomado el concepto del Plan de Seguridad Ciudadana implementado por la Fiscalía General del Estado, que “Se considera persona migrante a aquella que decide por su voluntad, trasladarse de su país de origen a otro por diversas causas y con el ánimo de permanecer en él”... Inseguridad jurídica. La inseguridad jurídica, es una situación que tal legislación tiene la certeza de respeto de principios y derechos constitucionales y de tratados y convenios internacionales, en la que son respetados y que dichas normas vigilan su cumplimiento como de las obligaciones, esto es que va en función de la personalidad y dignidad individual y que las normas tienen legalidad para su ejecución y aplicación”. (Aguina Rivadeneira 2017, pág. 22,23,24)

Derecho Penal. “El estudio de la parte especial del Derecho Penal no puede hacerse utilizando una metodología similar a la empleada en el estudio de la parte general, que se estructura a través de sus instituciones fundamentales: la ley penal: la ley penal, el delito y la penal en la parte especial, inevitablemente, deberá emplearse un método exegético (El método **exegético** es un método de

interpretación que se utiliza en el estudio de los textos legales y que se centra en la forma en la que fue redactada la ley o regulación por parte del legislador, siguiendo el orden de los títulos establecidos en el propio Código Penal, aunque su contenido no siempre responda un criterio sustentable en la doctrina, lo cual deberá ser adverso en cada caso” (Albán Gómez 2016, pág. 2).

El homicidio doloso. “El homicidio doloso, contemplado en el artículo 138, se convierte en el tipo básico, dada la estructura simple y clara que presenta, a partir del cual el resto de delitos de este Título no van a ser sino meras agravaciones, atenuaciones o derivaciones de aquél sin perjuicio de las particularidades introducidas en este delito por la reforma que opera la LO 1/2015”.

“Asesinato simple. Es aquel acto ilegal recogido como asesinato en la legislación vigente, y que produce como resultado la tentativa o muerte de una víctima”. (Alcaraz Albertos 2019, pág. 19).

“Asesinato múltiple. Es aquel acto ilegal recogido como asesinato en la legislación vigente, que produce como resultado dos o más tentativas o muertes de víctimas, y que se vinculan al mismo autor. Como se puede observar, la diferenciación clasificatoria viene determinada por el número de muertes producidas por un acto asesino, pero esto produce diferentes problemáticas que se suscitan para luego encuadrar la tipología del acto.” (Alcaraz Albertos 2019, pág. 19).

Resultados

Para realizar la investigación relacionada a establecer la participación de ciudadanos extranjeros en delitos contra la vida en la ciudad de Manta; se utilizó la metodología de investigación cualitativa y cuantitativa, habiendo recolectado datos de la Dirección nacional de investigación de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión, “DINASED”; habiendo podido elaborar cuadros que permitieron conocer los crímenes cometidos en los años 2018 al 2021, en el Distrito Manta de la provincia de Manabí, con apoyo en su mayoría por personas extranjeras, quienes han demostrado pertenecer a bandas de narcotraficantes especialmente de México, denominado crímenes transnacionales; así como delincuentes comunes, convivientes; y, violencia intrafamiliar, asesinatos ocasionados con diferentes clases de armas que a continuación se detallan:

La clasificación más común de las armas de fuego según la INTERPOL que, se centra en casos graves como fugitivos buscados por delitos de asesinato, abuso sexual de menores, tráfico de

personas, fraude, corrupción, contrabando de drogas, delitos contra el medioambiente y blanqueo de capitales:

El revólver que, se trata de un arma corta con un cilindro giratorio o tambor de cinco a nueve recámaras que se cargan manualmente con las municiones;

La pistola hace referencia un arma de fuego corta o de puño diseñada para operar de forma semiautomática;

La escopeta, se trata de un arma de fuego larga disparada desde el hombro con uno o dos cañones sin estrías (uno junto al otro, o en configuración sobrepuesta), generalmente diseñada para disparar muchos proyectiles pequeños;

Fusil de Asalto, se puede considerar una subcategoría de fusiles, y representa «cualquiera de los diversos fusiles militares de cargados mediante cargador y de alcance intermedio (como el AK-47 o el M16), que pueden ajustarse para el fuego automático o semiautomático;

Metralleta, se trata de una ametralladora de mano, ligera y de cañón corto, que emplea municiones de pistola de relativamente baja energía. Se dispara desde la mano, la cadera o el hombro;

Armas rudimentarias. Estas armas suelen ser de fabricación casera y es más probable que se encuentren en contextos delictivos. Las armas rudimentarias son armas fabricadas por piezas o componentes que no fueron originalmente diseñadas para ser piezas de un arma de fuego o hechas con partes de otras armas de fuego; y,

Armas blancas. Son denominadas armas blancas, los cuchillos, machetes o cualquier metal que tenga filo o punta que pueden realizar daños a los seres vivos; este tipo de arma son utilizadas por la mayoría de los delincuentes que se dedican en su mayoría al asalto a personas en las calles para ocasionar robos o femicidios y asesinatos en los domicilios.

Con respecto a los victimarios que son detenidos por la Policía Nacional, muchos de estos casos son detenidos en forma preventiva y el trámite legal sigue su curso en la Fiscalía del Distrito, organización jurídica que, en muchos de los casos disponen ser liberados por falta de evidencias; todo esto, por cuanto los miembros de la Policía Nacional, según las leyes ecuatorianas no pueden ser tomados en cuenta en calidad de testigos, así sean quienes constataron los actos criminales.

En la investigación en curso, se conoció que no solamente los ataques en el Distrito de Manabí han sido ocasionados a personas civiles; sino, ataques a la policía habiendo intervenido como victimarios extranjeros que atacaron a policías en Manta, habiéndoles encontrado en su poder 3 fusiles y 500 municiones; simplemente un juez de la ciudad de Portoviejo, dictaminó prisión

preventiva para los cinco sujetos extranjeros que atacaron a bala a policías que ejecutaban un control la mañana del pasado miércoles 28 de julio del 2021 en el sector El Porvenir, en la zona este de Manta. Ellos son investigados por tenencia ilícita de armas de fuego y tentativa de homicidio.

Con estos argumentos se exponen cuadros que demuestran los diferentes delitos ocurridos en los años 2018 al 2021 en el Distrito de Manta:

Se puede observar en el cuadro No 1 que, entre los años 2018, 2019, 2020 y a julio del 2021, las personas asesinadas en el Distrito de Manta, de la provincia de Manabí, fueron asesinadas 98 personas de las cuales 3 menores de 18 años y 95 adultos de entre los 19 a los 64 años, mediante delitos de homicidio, femicidio y sicariato, ocasionados con armas blancas y de fuego, entre las víctimas se encontraron estudiantes, comerciantes, obreros, agricultores, profesionales, entre otras ocupaciones.

Cuadro No 1

EADAES DE LAS PERONAS ASESINADAS EN EL DISTRITO DE MANTA AÑOS 2018 -2021				
AÑO	No	MAYORES		
		MENORES DE 18	19 A 64	65 Y MAS
2018	22		22	
2019	20	1	19	
2020	29	1	28	
2021	27	1	26	
TOTALES	98	3	95	

Fuente: "DINASED", elaborado por el autor

En el cuadro No 2, se demuestra los tipos de delitos denominados asesinatos, homicidios, femicidios y sicariatos, ocasionados por asaltos, robos de vehículos y domicilios, cobros de deudas o falta de cumplimiento en negocios ilícitos como la compra venta de drogas, préstamos de dinero al chulco, así como problemas personales entre convivientes, ajustes de cuentas, entre otras causas; de los resultados de 98 tipos de delitos, fueron asesinados 83 hombres y 15 mujeres durante el periodo estudiado.

Cuadro No 2

SEXO DE LAS PERSONAS ASESINADAS EN EN EL DISTRITO DE MANTA AÑOS 2018 - 2021				
TIPO DE DE DELITO	AÑO	No	SEXO	
			M	F
ASESINATO	2018	17	15	2
HOMICIDIO	2018	1	1	
FEMICIDIO	2018	4		4
ASESINATO	2019	19	19	
HOMICIDIO	2019	1	1	
ASESINATO	2020	24	19	5
FEMICIDIO	2020	4		4
SICARIATO	2020	1	1	
ASESINATO	2021	27	27	
TOTALES		98	83	15

Fuente: "DINASED", elaborado por el autor

Con respecto al cuadro No 3 que, los delitos por asesinato, homicidios, femicidios y sicariatos, en los años 2018 suman 22; en el 2019 fueron 20; en el 2020 sumaron 29 y en los primeros siete meses del 2021 registraron 27 con un total de 98 crímenes.

Cuadro No 3

NUMERO DE CRIMENES EN EL DISTRITO DE MANTA PROVINCIA DE MANABI AÑOS 2018 AL 2021					
TIPO DEL DELITO	AÑO				TOTAL
	2018	2019	2020	2021	
ASESINATO	17	19	24	27	87
HOMICIDIO	1	1	4		6
FEMICIDIO	4				4
SICARIATO			1		1
SUMAN	22	20	29	27	98

Fuente: "DINASED", elaborado por el autor

En el gráfico No 1 que a continuación se expone, se puede observar con claridad la línea ascendente de crímenes ocasionados en el Distrito Manta entre los años 2018 a julio del 2021; tomando en consideración la posibilidad de delitos para fines del 2021, podría duplicarse o cuando un incremento del 30% más.

Gráfico No 1



Fuente: "DINASED", elaborado por el autor

Los cuadros demostraron la información recopilada hasta julio del 2021; mientras que, en la provincia de Manabí en los primeros días de agosto del mismo año, se registran 87 muertes violentas especialmente, por disputa de territorios para el microtráfico de drogas, la Dirección Nacional de Muertes Violentas DINASED, realizaron varias diligencias técnico-científicas en donde no se encontró arma de fuego, pero tenemos versiones, indicios, rastreos y trazabilidad de cámaras de seguridad y otros elementos que fueron puestos a órdenes de autoridades competentes y tras la audiencia de flagrancia se confirmó la prisión preventiva de dos personas, quienes registran antecedentes por tráfico de estupefacientes y robo. Según las estadísticas de la Policía Nacional, desde enero del 2021 a la fecha las muertes violentas en comparación con el mismo período del 2020 se han incrementado de más del 300% en la indicada provincia.

Con la situación en que se vive en el Ecuador, el Ministerio del Interior, el Banco Interamericano de Desarrollo y la ONU Mujeres (es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres); entregaron al país, el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030"; demostrando que, en gran parte de las violencias que subsisten en nuestro país encuentran sus causas en aspectos culturales y estructurales, que deben ser comprendidos y abordados de forma integral. El origen de estas violencias está estrechamente ligado con la discriminación, la falta de educación, la falta de oportunidades, la pobreza, el desempleo, la inequidad, la exclusión social, entre otros factores que generan condiciones que fomentan la violencia en nuestro entorno social. Estos elementos facilitadores de la violencia se constituyen al mismo tiempo en factores de vulnerabilidad para nuestra sociedad.

Por otra parte, la globalización ha traído consigo la dinamización de las amenazas tradicionales y el desarrollo de nuevas amenazas a la seguridad humana; estas son realidades que generan miedo e interrumpen la paz de nuestra colectividad ciudadana. Entre estas amenazas destacan la delincuencia organizada transnacional; las diferentes economías criminales, el tráfico de drogas, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; la movilidad humana riesgosa; la afectación a la naturaleza; las conflictividades sociopolíticas; la vulneración de la información, entre otras.

En este contexto, la violencia estructural y cultural, y las nuevas amenazas a la seguridad humana constituyen desafíos potentes e impostergables que justifican la creación de una política integral a la que en adelante llamaremos Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (PSCCP), un instrumento que busca fortalecer el tejido social y convocar y cohesionar los esfuerzos articulados de todos los actores y actrices estatales y no estatales para consolidar de forma sostenible una sociedad segura y pacífica.

Por lo expuesto se espera mejorar las condiciones educativas y de vida de la población ecuatoriana para mejorar el comportamiento de los sectores inmersos en la delincuencia; por cuanto, cada día en que vivimos, no existe ningún cambio y por lo contrario se ha venido dando paso a la criminalidad, por falta de decisiones más drásticas por parte de la fuerza pública que, espera el respaldo de leyes que amparen a la Policía Nacional que viene luchando todos los días en favor de la ciudadanía que, quiere vivir en paz en el Ecuador.

Discusiones y conclusiones

La exposición relacionada a la participación de ciudadanos extranjeros en delitos contra la vida en la ciudad de Manta, se puede demostrar que, los resultados en cuanto a los diferentes delitos entre los años 2018 al 2021 fueron asesinadas 98 personas de las cuales 3 menores de 18 años y 95 adultos de entre los 19 a los 64 años, mediante delitos de homicidio, femicidio, asaltos, robos a las personas y a domicilios; y, sicariato, ocasionados con armas blancas y de fuego, entre las víctimas se encontraron estudiantes, comerciantes, obreros, agricultores, profesionales, entre otras ocupaciones; además se puede constatar en los registros emitidos por la DINASED, que los delitos indicados fueron con la participación de organizaciones internacionales del tráfico de drogas, cobros por deudas o falta de cumplimiento en los negocios ilícitos como lavado de dinero; así como, por los convivientes a causa de infidelidad de la pareja, ajustes de cuentas, entre otras causas;

de los resultados de 98 tipos de delitos, fueron asesinados 83 hombres y 15 mujeres durante el periodo estudiado.

El nivel de violencia empleado en delitos contra la vida: asesinatos, homicidios, femicidios y sicaritos se ha visto en aumento en estos últimos años, considerando el número de actividad delictiva existente en el Distrito de Manta, provincia de Manabí de la república del Ecuador, con la utilización de armas blancas y de fuego, ocasionada por personas ecuatorianas y participación de extranjeros durante los años 2018 al 30 de julio del 2021 que ascendieron a 98 personas; se viene considerando además que, existieron otras causas del cometimiento de estos tipos de delitos como, el consumo de drogas y venganzas.

Se puede considerar que, todos estos acontecimientos en muchos de los casos son ocurridos con la presencia de miembros de la Policía Nacional, quienes son amenazados de muerte y no pueden actuar con mayor seguridad especialmente en el uso progresivo de la fuerza manifestando, asimismo que, por falta de los equipos requeridos como las pistolas que dan descargas eléctricas de hasta 50.000 voltios, que provocan contracciones de los músculos e inmovilizan al sujeto, sin ocasionar la muerte de los infractores.

La falta de leyes que respalden sus intervenciones para evitar demandas injustas a los miembros de la Policía Nacional, son una de las causas en las cuales en mucho de los casos los delincuentes no solamente pueden huir de ser aprendidos oportunamente, sino que atacan directamente a las autoridades que en algunos casos son asesinados, sin tener ninguna clase de respaldo de las instituciones jurídicas.

Por lo tanto, quienes estamos inmersos en la seguridad ciudadana como miembros activos de la Policía Nacional, debemos observar lo dispuesto por el “Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público capítulo segundo principios, características y fines de las entidades de seguridad ciudadana Art. 5.- Principios.- Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios: 1. Respeto de los derechos humanos: Las actuaciones a cargo de las entidades de seguridad previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador. Art. 2.- Ámbito. - Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: 1. Policía Nacional. Art. 6.- Características generales.- Las entidades de seguridad reguladas en este Código tienen las siguientes características: 6. Los procedimientos que utilicen en

el cumplimiento de la misión y responsabilidades institucionales se aplicarán con apego irrestricto al ordenamiento jurídico; 7. Su accionar deberá adecuarse rigurosamente al principio de uso progresivo de la fuerza; 8. Privilegiarán las tareas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza, procurando siempre preservar la vida, integridad y libertad de las personas; 9. Las tareas y funciones de búsqueda y recolección de información de interés para el orden público y la seguridad ciudadana se sustentarán en el principio del debido proceso” (Estado Ecuatoriano 2017, Art. 2,5,6).

Referencias

1. Aguina Rivadeneira, Rodolfo. *Desproporcionalidad de las penas para extranjeros que cometen delitos en el Ecuador*. Loja Ecuador: UNL, 2017.
2. Albán Gómez, Ernesto. *Manual del derecho penal ecuatoriano*. Quito Ecuador: Ediciones Legales, 2016.
3. Alcaraz Albertos, Juan Francisco. *Asesinato en serie*. Valencia España: Spanish Edition, 2019.
4. Cabezas Mejía, Edison Damián, Diego Andrade Naranjo , y Johana Tórres Santamaría . *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Quito Ecuador: ESPE, 2018.
5. Estado Ecuatoriano . *Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público*. Quito Ecuador: LEXIS, 2017.